

Código:	
Revisión:	
Hoja:	
1 de 12	

#### OBJETIVO

Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones preventivas y correctivas, establecidas en las cédulas de observaciones y registradas en el Sistema Integral de las Auditorías (SIA), derivadas de auditorías de las diferentes instancias fiscalizadoras.

#### 2. ALCANCE

El proceso es aplicable al trabajo de seguimiento de observaciones que realiza el personal del Órgano Interno de Control en la Entidad, como instrumento de apoyo que facilite y estandarice las actividades del trabajo, respecto a la revisión y comprobación de las acciones realizadas por el responsable de la Unidad auditada para atender, en los términos y plazos acordados, las recomendaciones preventivas y correctivas propuestas en las cédulas de observaciones de los informes emitidos en auditorías anteriores, mediante la recopilación y análisis de evidencia suficiente, competente y pertinente que sustente el avance de su solventación.

Áreas involucradas: Órgano Interno de Control, Dirección General, Subdirección General de Administración y Finanzas, Subdirección General de Producción y Programación, Subdirección General Técnica y Operativa, Subdirección General de Comercial, Dirección de Imagen Corporativa, Dirección de Noticias, Dirección de Asuntos Jurídicos y Gerencia de Tecnologías de la Información.

Área emisora del procedimiento: Órgano Interno de Control.

#### 3. POLÍTICAS

- 1) Es responsabilidad del Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (TAAIyTAADMGP) verificar que el seguimiento de las observaciones se apegue a las Disposiciones generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección.
- 2) Es responsabilidad del Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública verificar que las recuperaciones y/o aclaraciones de montos se reporten trimestralmente a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.
- 3) Es responsabilidad del Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública verificar que las recuperaciones o aclaraciones estén debidamente soportadas con la documentación que corresponda.
- 4) Es responsabilidad del Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública verificar que se actualicen los montos de aclaraciones o recuperaciones en cada seguimiento realizado.
- 5) Es responsabilidad del Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública verificar que las observaciones que se envíen al Sistema Auxiliar de Control se apeguen a lo establecido en los Lineamientos Generales para la elaboración y presentación de los Informes y Reportes del Sistema de Información Periódica.



Código:	
Revisión:	
Hoja: 2 de 12	10.000

- 6) Las actividades que se realizan en este proceso podrán llevarse a cabo con el personal que designe el Titular del Órgano Interno de Control.
- 7) Las funciones del Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo Mejora de la Gestión Pública se concentran en un mismo Servidor Público.



Código:	
Revisión: 1	
Hoja: 3 de 12	

## CONEXIÓN DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

PROCESO PARA EEL SEGUIMIETO DE LAS RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES

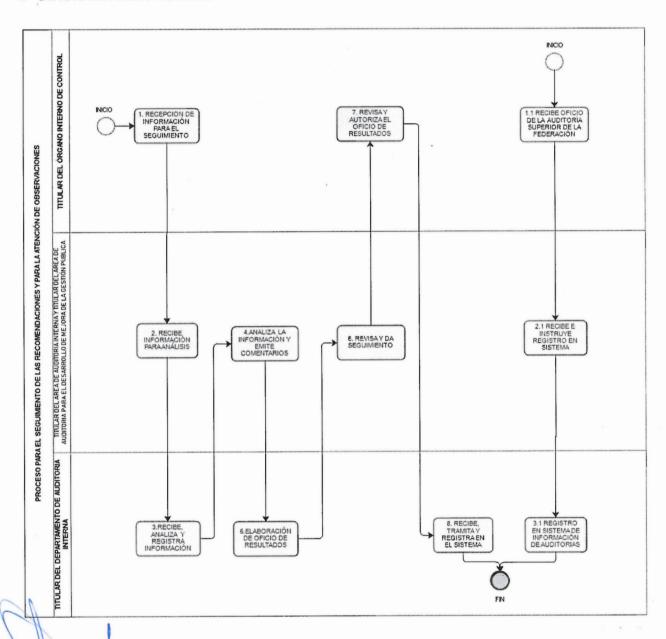
Procedimiento descritoProcedimiento relacionado

A Jo



Código:	
Revisión: 1	
Hoja: 4 de 12	

#### 4. DIAGRAMA DEL PROCESO





Código:	1	
Revisión:		
Hoja: 5 de 12		

### 5. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Recepción de información para seguimiento.	<ul><li>1.1 Recibe la documentación soporte remitida por la Entidad.</li><li>1.2 Turna a la TAAIyTAADMGP para su revisión.</li></ul>	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Recibe información para análisis.	<ul> <li>2.1 Recibe del TOIC el oficio y la documentación soporte, remitida por la Unidad auditada que acredite la atención de las recomendaciones a las observaciones determinadas.</li> <li>2.2 Instruye al Titular del Departamento de Auditoría Interna que de seguimientos a las observaciones determinadas.</li> </ul>	TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
<ol> <li>Recibe, analiza y registra información.</li> </ol>	<ul> <li>3.1 Recibe instrucción y analiza la documentación proporcionada.</li> <li>3.2 Registra en los papeles de trabajo y en la cédula de seguimiento el avance, en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas determinadas en las observaciones.</li> <li>3.3 Emite la cédula de seguimiento al TAAIyTAADMGP.</li> </ul>	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DEL DE AUDITORÍA INTERNA
Analiza la información y emite comentarios.	<ul> <li>4.1 Analiza y en caso solicita las correcciones necesarias a la cédula de seguimiento de las observaciones.</li> <li>4.2 Emite las correcciones necesarias al Titular del Departamento de Auditoría Interna para su atención.</li> <li>4.3 Instruye la elaboración del oficio de resultados de seguimiento.</li> </ul>	TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
<ol> <li>Elabora oficio de resultados.</li> </ol>	<ul> <li>5.1 Recibe comentarios y atiende en el acto.</li> <li>5.2 Elabora oficio de resultados de seguimiento en el cual contenga la determinación de los avances, numeraria, clasificación de riesgo y antigüedad.</li> <li>5.3 Turna el oficio de resultados de seguimiento al TAAIyTAADMGP para su análisis.</li> </ul>	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
6. Revisa y da seguimiento	<ul><li>6.1 Recibe el oficio de resultados de seguimiento para su revisión.</li><li>6.2 Da visto bueno,</li><li>6.3 Remite al TOIC para su revisión y autorización.</li></ul>	TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Código:	
Revisión:	
Hoja:	
Hoja: 6 de 12	

Revisa y Autoriza     del oficio de     resultados	<ul> <li>7.1 Recibe el oficio de resultados de seguimiento, revisa y autoriza.</li> <li>7.2 Instruye la entrega del oficio a la unidad auditada.</li> <li>7.3 Turna documentación para trámite.</li> </ul>	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Recibe, tramita y registra en sistema.	<ul> <li>8.1 Recibe oficio y documentación de soporte para trámite.</li> <li>8.2 Remite el oficio de resultados de seguimiento a la unidad auditada.</li> <li>8.3 Turna copia al titular de la Entidad.</li> <li>8.4 Realiza el registro del seguimiento en el SIA y archiva.</li> <li>FIN DEL PROCESO</li> </ul>	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  (ASF)			
SECUENCIA DE ETAPAS	SECUENCIA DE ACTIVIDADES		
la Auditoría Superior de la Federación.	<ul> <li>1.1 Recibe oficio de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio de que se trate.</li> <li>1.2 Turna al TAAIyDMGP para su a tención.</li> </ul>	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
registro en sistema.	<ul> <li>2.1 Recibe oficio emitido por la TOIC con las recomendaciones determinadas en el informe de la Cuenta Pública.</li> <li>2.2 Instruye al Jefe de Departamento del Área de Auditoría Interna el registrar en el SIA las recomendaciones determinadas en el informe de la Cuenta Pública.</li> </ul>	TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	
3.1 Registro en Sistema de Información de las Auditorías	3.1 Registra en el SIA las recomendaciones determinadas en el informe de la Cuenta Pública, por la Auditoría Superior de la Federación. NOTA: El Titular del Órgano Interno de Control recibe trimestralmente, el Informe del estado de trámite de las acciones emitidas por la ASF para su registro correspondiente FIN DEL PROCESO	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	

Tiempo de ejecución: variable según sea el caso



Código:	
Revisión:	
1	
Hoja:	
7 de 12	

### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTOS	CÓDIGO CUANDO APLIQUE
Guía General de Auditoría Pública	0
Normas Generales de Auditoría Pública	0
Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación de los Informes y Reportes del Sistema de Información Periódica.	0
ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.	0

#### 7. REGISTROS.

REGISTROS	TIEMPO DE CONCERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO CUANDO APLIQUE
Guarda y custodia en expediente y archivo	3 años	Titular del Órgano Interno de Control	0
Papeles de trabajo			0
Cédula de seguimiento	might find.	Smile	0
Resultados de seguimiento	. \		0
Aplicación web "Sistema Integral de Auditoría" (SIA)	Indefinido	Órgano Interno de Control	0

#### 8. GLOSARIO

**Auditoría.** Al proceso sistemático enfocado al examen objetivo, independiente y evaluatorio de las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas; así como a los objetivos, planes programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de determinar si se realizan de conformidad con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y en apego a la normatividad aplicable.

ASF: La Auditoría Superior de la Federación.

**Cédula de seguimiento:** Hacen referencia al avance en la atención de las recomendaciones hechas por el auditor, y si las acciones implantadas por la Unidad auditada permitieron la solución de la problemática.

Monto por aclarar: Importe que deberá ser aclarado, determinado en auditoría.

Monto por recuperar: Importe que deberá ser reembolsado, determinado en la auditoría.

Papeles de trabajo: Registro en cédulas de trabajo de las técnicas y procedimientos aplicados con sus resultados y las conclusiones obtenidas, del trabajo desarrollado de la auditoría.

SIA: Sistema Integral de Auditoría.

TAAI: Titular del Área de Auditoría Interna.

**TAAIyTAADMGP**: Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

TOIC: Titular del Órgano Interno de Control.

Unidad auditada: La unidad administrativa o área de la dependencia o entidad a la que se practica la auditoría.



Código:	
Revisión:	
Ноја:	
Hoja: 8 de 12	

### 9. ANEXOS

- I. Cédula de Seguimiento.
- II. Oficio de Envío de Resultados de Seguimiento.

### 10. CAMBIO DE ESTA VERSIÓN

NÚMERO DE VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO
1	29 de agosto de 2018	Proceso de nueva creación por necesidades del área.

	CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
4	habine hang leging	D. P.	
CARMEN ROSA MORALES MÉNDEZ	GABRIELA MARÍA EVA ARAUJO GÓMEZ	PEDRO MIGUEL COTA TIRADO	
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL	



Código:	
Revisión:	
Hoja:	
9 de 12	

### Anexo I

## Cédula de Seguimiento

Instructivo de llenado

Identificador	Descripción
1	Nombre del ente correspondiente.
2	Número de auditoría en la que se generó la observación.
3	Número asignado a la observación en la auditoría original.
4	Monto por aclarar determinado en la observación original.
5	Monto por recuperar determinado en la observación original.
6	Número consecutivo que corresponde a la cédula y al total de las cédulas elaboradas en el seguimiento.
7	Saldo por aclarar del monto determinado en la observación original.
8	Saldo por recuperar del monto determinado en la observación original.
9	Porcentaje de avance alcanzado a la fecha del seguimiento.
10	Nombre del sector al que pertenece el ente auditado.
11	Nombre de la Unidad auditada a la que se practica el seguimiento de observaciones.
12	En el caso de los OIC, incluir la clave del programa de conformidad con el plan anual de trabajo detallado.
13	Descripción de la observación, incluyendo las recomendaciones propuestas.
14	Descripción de las acciones realizadas por los servidores públicos responsables de la atención de las recomendaciones y, en su caso, montos aclarados y/o recuperados.
15	Conclusión a la que llega el auditor respecto de la atención de las recomendaciones señaladas en la observación original, montos aclarados y/o recuperados. Argumentos para dar por solventada o no la observación.
16	Nombre y firma del auditor público que practicó el seguimiento y de quien fungió como Jefe de Grupo durante la ejecución de la auditoría.



Código:	
Revisión: 1	
Ноја:	
10 de 12	

#### Anexo I

	7.1107		
SFP  SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA	Unidad Auditora que corresponda Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: (2) Número de Observación: (3) Monto por aclarar: (4) Monto por recuperar: (5)	DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por aclarar: (7) Saldo por recuperar: (8) Avance: (9)
Ente: (1)		Sector: (10)	
Unidad Auditada: (11)		Clave de programa (12)	
Observación (13)	Acciones re	alizadas (14)	Conclusión (15)
Observación			
Recomendaciones Originales			

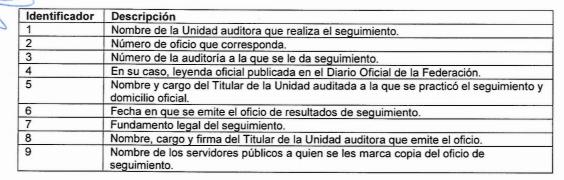


Código:	
Revisión:	1
Hoja:	
11 de 12	

#### Anexo II

## Oficio de Envío de Resultados de Seguimiento

Instructivo de llenado





Código:	
Revisión:	
Hoja: 12 de 12	

A
4

(8)

7 4		ANEXO II
SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Unidad que corresponda (1) Oficio No. (2) Asunto: Se informa seguimiento de la auditoría No (3)
5) Presente En relación con el seguin (5) conforme a lo siguiente:	niento de la (s) observación (es , con fundamento en los an	) determinada (s) en la auditoría No(2), que el (la)(1)practicó a la tículos(7), le informo el resultado el resultado del seguimiento,
	ción de la observación	Estatus
or lo anterior, solicito a ecepción de presente, s uditora la información y	se lleven a cabo las acciones i documentación que en cada ca	a quien corresponda, a efecto de un plazo que no exceda de días hábiles contados a partir necesarias para atender las recomendaciones que a la fecha están pendientes y se remita a esta Uraso corresponda.
n otro particular, aprove	echo la ocasión para enviarle u	n cordial saludo.
tentamente		



## FORMATO DE EVALUACION DE CALIDAD NORMAS INTERNAS SUSTANTIVAS Y NORMAS INTERNAS ADJETIVAS

Version 3 01

Actualizado a

AREA TITULAR DEL PROCEDIMIENTO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

TITULAR

PRODUCTO O SERVICIO QUE PROPORCIONA

C.P. GABRIELA MARIA EVA ARAUJO GÓMEZ

seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones preventivas y correctivas establecidas en las observaciones

#### I. Datos del proyecto normativo

I.1. Nombre del documento normativo

PROCESO

PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES

I.2. Objetivo del documento normativo

Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones preventivas y correctivas, establecidas en las cedulas de observaciones y registradas en el Sistema Integral de las Auditorías (SIA), derivadas de auditorías de las diferentes instancias fiscalizadoras.

### II. Fundamentación del Proyecto Normativo

II.1. Fundamento jurídico

Nombre del ordenamiento o disposición	Artículo, numeral o fracción aplicable
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	100000000000000000000000000000000000000

#### III. Motivación del Proyecto normativo

- III.1. Razones que jurídica o administrativamente hacen necesaria la expedición del proyecto.
- A. ¿Alguna ley u ordenamiento obliga a emitir el documento normativo?

En caso afirmativo, especifique de manera breve y concesa, cuáles son los fines u objetivos que conforme al mandato previsto en esa ley u ordenamiento, debe lograr el decumiento numeros.

CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL AREA A TRAVÉS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

- III.2. Razones que operativamente hacen necesaria la expedición del proyecto.
- A. ¿Existe alguna problemática que hace necesaria la emisión del documento normativo?

in paso afirmativo, específique de manera breve y coressa, en que consiste dicha problemática y cámo es que el decumento normativo la resolverá o atendurá:

NINGUNA

B. ¿El documento normativo es necesario como parte de una mejora continua, o para evitar obsolescencia o para cumplir con una instrucción de algún superior?

n caso afimativo, espacifique de maiora brevo y concera, por que en necesario actualizar la regulación, y en que connicte, esta ultura

CON BASE EN LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SFP DE 19 DE JULIO DE 2017 Y PARA CUMPLIR CONUNA INSTRUCCIÓN SUPERIOR.

MPORTANTE. Continúe el llenado de este formato en las siguientes pestañas, para obtener el grado de calidad regulatoria del instrumento.

h

Atributos de C	alidad
Regulator	ia
A. Eficaz	95%
B. Eficiente	100%
C. Consistente	90%
D. Claro	100%
Grado de CR:	95%

RESULTADO:

El documento cumple con el grado mínimo de Calidad Regulatoria

Atributo "A. Eficaz".



## FORMATO DE EVALUACION DE CALIDAD

A

Eficaz

Un documento normativo es eficaz cuando su contenido es el apropiado para alcanzar los objetivos para el que fue creado.

Cuando cumple al 65% las siguientes condiciones

Un documento normativo es EFICAZ cuando cumple con las siguientes condiciones:

-					Ponderación	
		Cumple	No Cumple	N/A	de cada	
					condición:	MINUS
1	Existen precedentes o un diagnóstico integral que avale que las disposiciones del documento normativo producirán los efectos esperados por el emisor.	х			10%	0.1
		Т				*******
2	Las disposiciones del documento normativo pueden ser cumplidas en la realidad (material o jurídicamente).	Х			25%	0.3
	Locabilizaciones que desiren del decresente normativo current					SHA
3	Las obligaciones que derivan del documento normativo expresan claramente: el sujeto obligado, los plazos y en su caso los medios para cumplirlas.	х			10%	0.1
	Cristan disposiciones dispotamente enformados o standos o seculos la					
4	Existen disposiciones directamente enfocadas a atender o resolver la problemática o situación para la que se creó dicha regulación.	Х			15%	0.2
	Las diseasisiones del decumento comedina puede con collegio de forma	T				VIII-VIII-
5	Las disposiciones del documento normativo pueden ser aplicadas de forma homogénea y no generan vacíos ni indefinición.	Х			10%	0.1
6	Las autorizaciones, decisiones, aprobaciones o resoluciones que deriven					
	del documento normativo:			N/A		
				14//		
6.1	» Están diseñadas para emitirse de manera automática y sin ninguna valoración subjetiva, considerando solamente si se cumplieron o no los requisitos o condiciones que previamente se hayan fijado.		х		5%	0
						1000
6.2	» En su defecto, si se emiten de forma subjetiva o discrecional, existen reglas, criterios o parámetros objetivos que aseguren homogeneidad, transparencia, imparcialidad y equidad en las mismas.	x			10%	0.1
_	El documento normativo no requiere de la emisión o aplicación de	Τ ,,			450/	203
-	regulación complementaria, para cumplir con sus objetivos.	X			15%	0.2

MA

Ponderación obtenida:

95%

Mínimo requerido:

65%

Total: 100%

Atributo "B. Eficiente".



## FORMATO DE EVALUACION DE CALIDAD

В Eficiente

Cuando cumple al 55% las siguientes condiciones

Un documento normativo es eficiente cuando los "beneficios" que genera son mayores a los "costos" que implica su cumplimiento y estos últimos están justificados y son razonables.

Un documento normativo es EFICIENTE cuando cumple con las siguientes condiciones:

	as obligaciones, cargas o requerimientos de información que impone el documento normativo:	Cumple	No Cumple	Ponderación cada condició	-
1	» Tienen un valor o utilidad para los procesos o procedimientos en que aplican.	X	oleon and a	30%	0.3
1	» Son estrictamente indispensables y no pueden ser sustituidas por información o validaciones que obtenga el área requirente de otras unidades administrativas o sistemas internos.	х	Arx Inn	25%	0.25
1	» Tienen sustento en ordenamientos de mayor jerarquía.	Х		45%	0.45

Total: 100%

Ponderación obtenida: 100%

Mínimo requerido: 55%



### FORMATO DE EVALUACION DE CALIDAD

C

Consistente

Un documento normativo es consistente cuando su estructura y contenido están estandarizados y sus disposiciones son congruentes con el marco normativo vigente.

Cuando cumple al 70% las siguientes condiciones

Para saber si su documento normativo cuenta con este atributo de calidad regulatoria, primero	
identifique y en su caso llene los datos que aparece a continuación:	

intilique y en su caso liei	ie ios datos que aparece a	a continuación.	
Tipo de Documento:	Procedimiento(s) *	Materia/Tema:	Auditoria y control
	Marco nor	mativo referencial	
II.1. Ordenamientos normativo:	s de <b>jerarquía superior</b> qu	ue regulan la misma materia	tema del documento
	Nombre del ordenan	niento o disposición	Artículos de aplicación específica

II.2. Ordenamientos de igual jerarquía que se ubican dentro del mismo tema o materia en que se encuentra el documento normativo:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE TELEVISION METROPOLITAN S.A. DE C.V.

Nombre del ordenamiento o disposición

REGLAMENTO INTEROR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

II.3. Ordenamientos o instrumentos de **menor jerarquía** que se ubican por debajo del documento normativo o que se vinculan directa o indirectamente con su implantación, operación o realización:

	Nombre del ordenamiento o disposición
MANUAL ADMINISTRA	ATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL
	INTERNO

Un documento normativo es CONSISTENTE cuando cumple con las siguientes condiciones:

		Cumple	No Cumple	Ponderación de cada condición	
1 1	Sus disposiciones no contradicen ni se contraponen con el marco normativo vigente.	х		25%	0.3
')	Sus disposiciones no duplican preceptos ya existentes en el marco normativo vigente.	х		35%	0.4
3	La denominación del documento normativo:				
3.1	» Anuncia con claridad los objetivos o tema que regula.	Х		10%	0,1
3.2	<ul> <li>» Es congruente con el tipo de regulación a que corresponde el documento normativo.</li> <li>(Homologación normativa. Ejemplo: Lineamientos, Acuerdo, etc.)</li> </ul>	x		20%	0.2
3.3.	» No excede de 200 caracteres (incluyendo letras, números y espacios)		Х	10%	0

W.A.

Total: 100%

Ponderación obtenida:

90%

Minimo requerido: 70%

Atributo "D. Claro y sencillo".



## FORMATO DE EVALUACION DE CALIDAD

D

Claro

Un documento normativo es claro, cuando está escrito de forma sencilla y precisa, para que sea fácilmente entendible.

Cuando cumple al 80% las siguientes condiciones

Un documento normativo es CLARO cuando cumple con las siguientes condiciones:

		Cumple	No Cumple	Ponderación de cada condición:	
1	Evita palabras, transcripciones o repeticiones innecesarias (Muletillas, redundancias, grupos de palabras que se pueden sustituir por una sola, palabras que no agregan información relevante).	х		10%	0.1
2	Evita textos que no necesariamente implican mandatos o reglas y que pueden ser simplemente argumentativos o justificativos.	Х		10%	0.1
3	Contiene oraciones y párrafos breves. (Oraciones con máximo 50 palabras y en su caso, párrafos compuestos por máximo 10 oraciones)	х		10%	0.1
4	Contiene oraciones estructuradas de manera lógica al utilizar el orden más simple (sujeto, verbo y predicado).	х		10%	0.1
5	Contiene oraciones formuladas en sentido positivo en lugar de negativo.	Х		10%	0.1
6	Contiene términos precisos que se usan de manera consistente en todo el documento.	х		10%	0.1
7	Contiene términos de uso común en lugar de expresiones arcaicas o rebuscadas.	х		10%	0.1
8	Contiene definiciones para evitar la vaguedad y ambigüedad del documento.	х		10%	0.1
9	Contiene siglas precedidas de la denominación completa del nombre o concepto referido sólo la primera vez que se utiliza en el texto.	х		10%	0.1
10	Identifica las secciones o apartados del documento con literales y números (cuidando su secuencia y sin mezclarlos).	х		10%	0.1

9 h

Total: 100%

Ponderación obtenida:

100%

Mínimo requerido: 80%



## TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. COMITÉ REVISOR DE MANUALES Y PROCEDIMIENTOS TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2018

### CONSTANCIA DE REVISIÓN Y VISTO BUENO

Los integrantes del Comité Revisor de Manuales y Procedimientos de esta Entidad, hacemos constar que en la Tercera Sesión Ordinaria 2018 que celebramos el día 28 de agosto del presente año, se presentó el "Proceso para el Seguimiento de las Recomendaciones para la Atención de las Observaciones", (Nueva Creación).

Documento que una vez revisado, se acordó otorgarle por unanimidad de votos el visto bueno para que, por conducto del Presidente de este Comité, se obtenga la autorización del Director General de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Canal 22 y se continúe con los trámites conducentes.

JOSÉ ALEJANDRO VILLASEÑOR VALERIO

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PRESIDENTE

KARLA HIGUERA VILLANUEVA
SUBDIRECTORA GENERAL COMERCIA

SUBDIRECTORA GENERAL COMERCIAL VOCAL PROPIETARIA

VICTOR MANUEL MANCILLA ESCOBAR

DIRECTOR DE FINANZAS VOCAL PROPIETARIO ALFREDO MARRÓN SANTANDER

SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN

VOCAL PROPIETARIO

LUCIANO SAAVEDRA LECONA

SUBDIRECTOR GENERAL TÉCNICO

Y OPERATIVO

VOCAL PROPIETARIO